

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 16 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE-secretaria.



AUTO N° 170

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós

(2022).

<p><i>Proceso: Alimentos</i> <i>Demandante: ANGELA CARMONA HERNANDEZ</i> <i>Demandado: JORGE ELIECER ENRIQUE FELIX</i> <i>NNA: JHON ALEJANDRO MARULANDA FELIX</i> <i>Radicado: 76-147-31-10-001- 2010-00147-00</i></p>
--

Procede el despacho a decidir sobre solicitud presentada por la demandante.

En escrito allegado al correo electrónico institucional, de fecha 14 de febrero de 2022 la señora ANGELA CARMONA HERNANDEZ, solicita se requiera al FONDO DE PASIVOS SOCIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES, empresa de la cual recibe su nieto cuota de alimentos como beneficiario del abuelo JORGE ELIECER ENRIQUE FELIX (fallecido), toda vez que no están realizando las consignaciones respectivas desde el mes de diciembre de 2021.

Una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se encuentra que la última consignación realizada por la citada entidad fue el 22 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá al FONDO DE PASIVOS SOCIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES, para que comunique a este despacho judicial el motivo por el cual no se está realizando los descuentos ordenados a favor de la señora ANGELA CARMONA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.249.874 expedida en Cali, quien representa los intereses del adolescente JHON ALEJANDRO MARULANDA FELIX.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

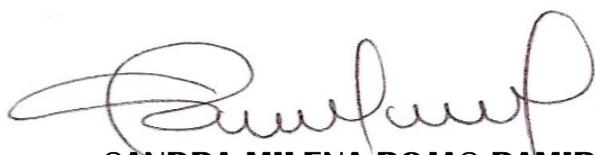
RESUELVE:

1º) AGREGAR al expediente el escrito en comento para que conste lo que en él se expresa.

2º) REQUERIR al FONDO DE PASIVOS SOCIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES, para que comunique a este despacho judicial el motivo por el cual no se está realizando los descuentos ordenados a favor de la señora ANGELA CARMONA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°

31.249.874 expedida en Cali, quien representa los intereses del joven JHON ALEJANDRO MARULANDA FELIX. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **FEBRERO 17 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **024**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3039954fb97d4cc79341ab66ae6ab9711b410d67e4777deb638816a603d08e86**

Documento generado en 16/02/2022 03:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>